

## PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE INSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA POR TURNO LIBRE Y, UNA POR PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA.

---

### **Instrucciones para la presentación del formulario de declaración responsable y autobaremación de méritos.**

Junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas se deberá aportar, ineludiblemente, autobaremación mediante formulario de declaración responsable y autobaremación de méritos.

Solo se tendrán en cuenta los méritos obtenidos o computados hasta el día que finalizó del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo (1 de junio de 2022).

No se tendrán en consideración para la valoración de la fase de concurso, aquellos méritos que expresamente no hayan sido declarados por el/la aspirante.

### **Procedimiento**

La cumplimentación y autobaremación de los méritos establecidos en la Base Novena de las que regulan la presente convocatoria, se realizará a través del formulario de declaración responsable de méritos que se facilita. Para ello, deberán seguirse los siguientes pasos:

1. Acceder al FORMULARIO AUTORRELLENABLE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.
2. Relacionar y autobaremar cada uno de los méritos alegados, conforme los criterios establecidos en cada apartado. Si se desea, puede imprimir y rellenar el formulario a mano directamente.
3. Firmar el formulario de la declaración responsable de méritos alegados.

Si se firma de digitalmente, guardar el archivo PDF con el nombre: FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MÉRITOS.

Si se firma manuscritamente, se debe digitalizar en formato PDF y guardar el archivo con el nombre: FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MÉRITOS.

Finalizada la fase de Oposición, se solicitarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, dentro del plazo y forma que establezca el Órgano Técnico de Selección, de acuerdo con los baremos establecidos en el anexo VII del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categoría de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana.